

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas de:

EMPRESA LIMOVIARSA EXPLOTACIÓN MINERA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi Calidad de Comisaria Principal de la Empresa Limoviarsa Explotación minera S. A. presento mi informe y opinión de la razonabilidad de información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

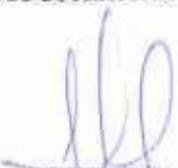
Mi revisión consistió principalmente en la documentación proporcionada por la Administración de la compañía en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedí a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

En lo que respecta a mi competencia, los resultados de las muestras seleccionadas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, pudiendo constatar que no existió operación económica en el año 2013

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.


Ing. Nidia Calva Balcázar
COMISARIA PRINCIPAL.

Santo Domingo, 06 de Junio de 2014